

q^{ue} el d^e Cincuenta y Ocho mil Ochoenta y siete m^{il} y un m^{il} r^eal, le es imponible practicar el reparto de tercias de quatuorcientos Ochoenta y Ocho mil Ochoenta y siete m^{il} y un m^{il} r^eal, y de tercias supetandore al Ocho mil Ochoenta y siete m^{il} y un m^{il} r^eal, por las Cortes generales y extraordinarias, pues con arreglo a la quicena y capital sobre q^{ue} puede exigirse en este Pueblo Quinta parte de un Veinte y cinco por ciento como seora deducido P. C. de la indicada Representacion y estado q^{ue} deve dirigirse le confia de usted

Secretaria sobre el modo de cumplir el servicio q^{ue} la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763

Vire un Oficio del Sr. D. Antonio de Olola Intendente qual. del Reyno de Valencia su fha. diez del actual mes de Mayo de 1763, incluyendo el Daxer de las Cortes establecido con capitulos para la exaccion del tercio anticipado de la Contribucion Dixeria con lo demas q^{ue} contiene. Entendido por este Ayuntamiento Acuerda: Queda en su inteligencia y se confierte el Revo

Informe de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763 sobre el Obispo de Segovia

Vire el informe q^{ue} dan los Regidores de la tercera Comision D. Agustin Maria Montanana y D. Pedro Gonzalez del P^o a la solicitud de el t^o Miguel Uria para el Obispo de Segovia de primera letra en el lugar de S. Antonio Abad extramuros de esta Ciudad q^{ue} hallava vacante por ausencia del q^{ue} la obtuvo, y se les paso al efecto en veinte y tres de Noviembre ultimo, manifestando que segun los informes q^{ue} han tomado de varias personas desta haze mas de un mes q^{ue} el Maestro de aquel lugar falta de el, q^{ue} anteriormente le havian olido decir no podia absolutam^{te} mantenerse con las obenciones q^{ue} tenia, q^{ue} en el Partido de V. M^o donde lo sollicitava podia tener mas utilidades q^{ue} satis, por cuyo motivo al parecer havia pasado a establecerse con lo demas q^{ue} contiene. Entendido por este Ayuntamiento. Acue

